



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 027 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 03 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto se tiene la necesidad de expedir un acto resolutivo por el cual se designe en los cargos de confianza de Directora y Subdirectora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional Puno, a favor de doña Yhamnile Iberniz Ramos Huahuasoncco como Directora, y de doña Rosario Hilda Durand Ticona, como Subdirectora, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, debiendo culminar las anteriores designaciones;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de doña LIZBETH EMA FLORES FLORES en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el cargo de confianza de DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a doña YHAMNILE IBERNIZ RAMOS HUAHUASONCCO, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

**ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de doña CELIA QUISPE TINTAYA, en el cargo de confianza de SUBDIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR** en el cargo de confianza de SUBDIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a doña ROSARIO HILDA DURAND TICONA, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**WALTER ADUVIRI CALISAYA**  
GOBERNADOR REGIONAL